

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital, es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia; conforme lo establece el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Que, ponderando la labor realizada por el Dr. Héctor Enrique Lama More, como Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Colegiado considera oportuno, expresar una felicitación y especial reconocimiento, por su sobresaliente labor en la conducción de los citados órganos de dirección y gestión, durante el bienio 2011 - 2012, destacando su resuelto liderazgo al frente de la Corte Superior de Justicia de Lima; así como, su decidido proceder, temple, eficiencia, elevada responsabilidad y entrega al trabajo, al servicio de esta Corte Superior; contribuyendo con sus decisiones, medidas y acuerdos adoptadas, a que las dependencias de la Corte Superior funcionen con celeridad y eficiencia, en procura que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; y, coadyuvando directamente en la mejora del servicio de administración de justicia en beneficio de los abogados litigantes, justiciables y la ciudadanía en general; fortaleciendo a la vez, la imagen del Poder Judicial.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo Ejecutivo Distrital, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO al Doctor HÉCTOR ENRIQUE LAMA MORE, por su destacada labor en la conducción de la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, durante el bienio 2011 - 2012, realizada con dedicación, eficiencia, responsabilidad y entrega al trabajo.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y Magistrado reconocido, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IVAN SEQUEIROS VARGAS
Consejero

JORGE PLASENCIA CRUZ
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO
Consejero

885398-2

Establecen rol de turno de Salas Penales para Procesos con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2013

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 03-2013-CED-CSJLI/PJ

Lima, 4 de enero de 2013

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 03-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, entre otras: fijar los turnos de las Salas y Juzgados.

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir las disposiciones correspondientes respecto al turno que regirá en las Salas Penales para Procesos con Reos Libres en el presente año Judicial 2013, para efectos de establecer, por prevención, la competencia de dichos órganos jurisdiccionales con relación a las causas tramitadas en los Juzgados Penales de dicha especialidad y Mixtos, según sea el caso, en aplicación del artículo 88° del Código de Procedimientos Penales; debiendo tener en cuenta para su elaboración, que a la Quinta Sala Penal para Procesos con Reos libres le correspondió asumir el turno en diciembre del 2012, culminando por ello el rol establecido para dicho año judicial, de conformidad con la resolución administrativa de vista.

Por los fundamentos indicados, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, en uso de sus atribuciones y en sesión de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer el ROL DE TURNO de las Salas Penales para Procesos con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el Año Judicial 2013, conforme se detalla a continuación:

6° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de enero

1° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de febrero

2° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de marzo

3° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de abril

4° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de mayo

5° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de junio

6° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de julio

1° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de agosto

2° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de setiembre

3° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de octubre

4° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de noviembre

5° Sala Penal para Procesos con Reos Libres - Mes de diciembre

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Salas y Juzgados Penales con Reos Libres, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Protocolo y Oficina de Prensa e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

IVAN SEQUEIROS VARGAS
Consejero

JORGE PLASENCIA CRUZ
Consejero

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO
Consejero

885398-3